



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLÓN**

DECRETO ALCALDICIO N° 1.015 /

Quillón, 21 MAR 2017

VISTOS:

- El Contrato a Honorarios suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y la Srta. Marcia Gonzalez Urrea, de fecha 17 de Marzo del 2017, enmarcado dentro del **“Convenio Programa Más adultos mayores autovalentes en Atención Primaria - 2017”**.
- El Decreto Alcaldicio N° 698 de fecha 17 de Febrero del 2017, que aprueba dicho Convenio.
- El Decreto Alcaldicio N° 2294 de fecha 12 de Mayo del 2015, que designa Subrogantes del Alcalde y Direcciones Municipales.
- El Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el Reglamento Interno del Departamento de Salud Municipal de Quillón.
- La Ley N° 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- La Ley N° 19.378/95, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- El Decreto Alcaldicio N° 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de la comuna de Quillón.
- El Decreto Alcaldicio N° 4.100, de fecha 06 de Diciembre del 2016, que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de Quillón al Sr. Alberto Gyhra Soto.
- La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016, del tribunal electoral Región del Bio Bio, por el que se Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
- La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del Servicio.

DECRETO:

1. **APRUEBASE EL CONTRATO A HONORARIOS SUSCRITO ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON DEPARTAMENTO DE SALUD Y LA SRTA. MARCIA TERESA GONZALEZ URRRA, R.U.T. N° [REDACTED]** para realizar labores detalladas en los componente 1 y 2 de dicho convenio, según lo establecido en todos los puntos del respectivo Contrato aprobado por el presente Decreto.
2. El Departamento de Salud pagará la cantidad de \$ 900.000.- (Novecientos mil pesos) correspondiente a prestación de servicio y \$ 100.000.- (Cien mil pesos) para gastos de movilización que tengan que realizar para dar cumplimiento al programa, sumando un Total de \$ 1.000.000.- (Un millón de pesos) brutos mensuales. Impútese el gasto que origine la ejecución del presente Decreto a la cuenta N° 114.05.47 denominada Aplicación de Fondos “Mas Adultos Mayores Autovalentes” del Departamento de Salud Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE**



**ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE**

VPM/ELS/jsb.
17.03.2017

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Personal Srta. Marcia González U. (2)
- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Ppto. y finanzas Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.
- Archivo Control Municipal de Quillón.

CONTRATO A HONORARIOS

En la comuna de Quillón a 17 de Marzo del 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Quillón Departamento de Salud, R.U.T. N° 61.972.800-9, representado en este acto por el Alcalde de Quillón Sr. Alberto Gyhra Soto, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos con Domicilio en 18 de Septiembre N° 250 de la comuna de Quillón y por otro lado la Srta. Marcia Teresa Gonzalez Urra, R.U.T. N° [REDACTED] de profesión Kinesióloga, con domicilio en [REDACTED] de la comuna de [REDACTED] convienen en el siguiente contrato:

PRIMERO : El Departamento de Salud Municipal de Quillón, por el presente instrumento contrata a honorarios a la **SRTA. MARCIA GONZALEZ URRÁ**, enmarcadas dentro del **"Convenio Programa Más adultos mayores autovalentes en Atención Primaria - 2017"**, para realizar labores detalladas en:

- ✓ **Componente 1:** Programa de estimulación funcional; estimulación de funciones motoras, cognitivas y de autocuidado en los adultos mayores.
- ✓ **Componente 2:** Fomento del autocuidado del adulto mayor en organizaciones sociales y servicio locales.
- ✓ Otras actividades que sean necesarias y se enmarquen dentro de los lineamientos del Programa.

SEGUNDO : El presente contrato se inicia a contar del 20 de Marzo de 2017 hasta el 31 de Diciembre del 2017.


TERCERO : La jornada laboral establecida para el presente contrato será de 44 horas semanales, según horarios establecidos para los funcionarios del CESFAM.

CUARTO : No habrá derecho a indemnización de ninguna especie, por efecto del término anticipado del contrato.


El Departamento de Salud en su calidad de empleador no se hará responsable de accidentes acaecidos en el cumplimiento del presente contrato.

QUINTO : El Departamento de Salud pagará la cantidad de \$ 900.000.- (Novecientos mil pesos) correspondiente a prestación de servicio y \$ 100.000.- (Cien mil pesos) para gastos de movilización que tengan que realizar para dar cumplimiento al programa, sumando un Total de \$ 1.000.000.- (Un millón de pesos) brutos mensuales, previa presentación del certificado e informe de actividades del funcionario debidamente firmado conforme por la Directora del Centro de Salud Familiar de Quillón (CESFAM) o quien la Subrogue y de la respectiva Boleta de Honorarios entregada el último día del mes y pagadero dentro de los diez primeros días del mes siguiente. El 10% de impuesto será retenido y enterado por el municipio en arcas fiscales, en cumplimiento a la normativa legal vigente.

SEXTO : El presente contrato se firma en dos ejemplares del mismo tenor, uno de los cuales recibirá el trabajador en este acto a su entera conformidad.



MARCIA TERESA GONZALEZ URRÁ
KINESIOLOGA



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Desde Abril 2015 : **Kinesióloga Centro de Salud Mulli, Quillón.**

Área musculoesquelético y respiratorio, tratamiento en patologías como artrosis, tendinitis, bursitis, compromisos neurales, hernia núcleo pulposo, prótesis de cadera, entre otros y enfermedades respiratoria en niños y adultos. Se realiza visitas domiciliarias. Como fisioterapia se utiliza Onda Corta, Ultrasonido, TENS, Compresas y Crioterapia.

2014

Octubre-Diciembre : Realiza internado en **CCR (Centro de Rehabilitación Comunitario), CESFAM Hualpencillo.**

Área musculoesquelético y neurología; tratamiento en patologías como artrosis, tendinitis, bursitis, compromisos neurales y patologías neurológicas tales como AVE y ELA. Se realiza visitas a domicilio y también de ayudas técnicas. Como fisioterapia se utilizó Onda Corta, TENS, Ultrasonido, Compresas y Crioterapia.

Julio-Octubre : Realiza internado en **Sala ERA, CESFAM Hualpencillo.**

Área Respiratorio: control de enfermedades respiratorias como limitaciones crónicas del flujo aéreo, Enfermedad pulmonar obstructivas crónicas, Asma, Neumonía, Secuela de TBC. Se efectúan Kinesiterapia respiratoria, espirometría, oxigenoterapia y visitas a domicilio.

Mayo-Julio : Realiza internado en **Fundación COANIL, Hualpén.**

Área Respiratorio y Neurología: evaluación de la psicomotricidad y rehabilitación de niños autovalentes, postrados y con síndromes (Alcohólico fetal, Down, West, Esclerosis Tuberosa, y Parálisis cerebral).

Marzo-Mayo : Realiza internado en **Centro Médico Integramédica, Concepción.**

Área musculoesquelético; evaluación y terapia a deportistas y trabajadores con patologías como tendinitis, esguinces, bursitis, fracturas, desgarros, HNP, parálisis facial, entre otros. Además de las terapias ya descritas, se utilizó Láser, Infrarrojo, Hidroterapia y Crioterapia.

Febrero del 2012 y 2013 : Realiza pasantía en **Centro Médico Grollmus, Quillón.**

Área musculoesquelético; tratamiento en patologías como artrosis, tendinitis, bursitis, compromisos neurales, parálisis facial, Hernia núcleo pulposo, Prótesis de caderas entre otros. Como fisioterapia se utilizó las descritas anteriormente.

Abril-Junio del 2013: Realiza práctica en Hogares de Ancianos Cheshire (Chiguayante), Santa Marta y San Pablo (Concepción).

Área Geriátrico; se realiza completa evaluación con respectivos tratamientos, en diferentes patologías tanto musculoesqueléticos, respiratorio y neurológicos. Se trabaja con ancianos autovalentes, postrados, demencia senil, alzheimer y esquizofrenia principalmente.

Septiembre-Noviembre del 2013: Realiza práctica en Escuela especial Pablo Freire y CAI (Centro de Atención Integral) UDLA, Concepción.

Area Neurología y Musculoesquelético: evaluación de la psicomotricidad y rehabilitación en niños con Parálisis Cerebral, Síndrome de Down, Mielomeningocele principalmente entre otras alteraciones neurológicas. En CAI, atención en patologías musculoesqueléticas mayormente laborales, utilizando fisioterapia descritas anteriormente.

III. ACTIVIDADES DE FORMACIÓN EXTRAPROGRAMÁTICAS

14 de Junio al 12 de Julio del 2016

Curso de Lengua de Señas (EDLI), con un total de 21 hrs pedagógicas.

07 al 18 de Marzo del 2016

Curso de capacitación de Enfermedades Respiratorias del Adulto (ERA, RespiraChile), con un total de 70 hrs pedagógicas.

25 de Septiembre del 2015 al 09 de Enero del 2016

Diplomado en Kinesiterapia Respiratoria para la Atención Primaria de Salud (UDLA), con un total de 120 hrs. pedagógicas.



CERTIFICADO DE TITULO

Certifico que el(la) señor(ita) **MARCIA TERESA GONZÁLEZ URR**, Cédula de Identidad [REDACTED] con fecha **30 DE ENERO DE 2015** obtuvo el título de **KINESIÓLOGO** y el Grado Académico de **LICENCIADO EN KINESIOLOGÍA**.

Se extiende el presente certificado, a petición del alumno, para ser presentado en **Los fines que estime conveniente**.

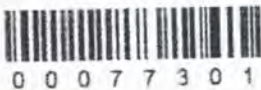
UNIVERSIDAD DE LAS AMERICAS está habilitada para otorgar toda clase de **Títulos y Grados Académicos en forma independiente** conforme al acuerdo N° 239/97 del Consejo Superior de Educación publicado en el **Diario Oficial del día 19 de Enero de 1998**.



ROBERTO GUERRA ESCALANTE
PROSECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD DE LAS AMERICAS

04 de Diciembre del 2016

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en <http://www.udla.cl> hasta 180 días después de su emisión.



Folio: 77301
ID Alumno: [REDACTED]
Verificación hasta: 02-06-2017

Página 1 de 1

www.udla.cl

CERTIFICADO QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA ES FIEL REPRODUCCION DEL ORIGINAL, DEBE SER VISTA Y DEVUELTO AL PORTADOR DEL 5 MAR 2017

